



YR

PROCESO
RADICADO

EJECUTIVO
2021-00672-00

Al despacho de la señora Juez, con el memorial allegado el día 23/05/2022 (visto en anexo virtual N. 13), en el cual el accionante solicita el emplazamiento de la demandada, sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 9 de junio de 2022.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diez (10) de junio del dos mil veintidós (2022)

Analizadas las diligencias, se observa que las notificaciones de la demandada fueron con resultado negativo, por cuanto la electrónica no fue recibida por el servidor del correo y la física ya no reside, el Estrado;

RESUELVE:

EMPLAZAR a la demandada **YOLANDA ORTIZ ANTOLINEZ**, de conformidad con el numeral 4 del artículo 291 numeral 4 y el 293 del Código General del Proceso y el Decreto 806 del 4 de junio de 2020; para lo cual, se deberá publicar la citación aquí ordenada con inclusión de las partes, la clase y número de radicación del proceso y el nombre de este Juzgado por una sola vez, en día domingo, en los periódicos VANGUARDIA LIBERAL, EL TIEMPO o el ESPECTADOR o cualquier día, a través de las radiodifusoras CARACOL o RCN, en las horas comprendidas entre las seis de la mañana y las once de la noche.

Por Secretaría, realizar la inscripción del emplazamiento ordenado, en el registro Nacional de emplazados; una vez la parte demandante allegue en debida forma, la publicación del emplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO